



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintisiete (27) de febrero de 2024.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Modificación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120210029400
Demandante	Laboratorio Clínico FALAB S.A.S.
Demandado	FONSALUD Centro Médico de Diagnóstico S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 30 de septiembre de 2023, por los siguientes valores:

		\$ 14.804.656	\$ 21.765.144	\$ 36.569.800
Documento	Fecha Vencimiento	Saldo Cartera	INTERES	TOTAL DEUDA
61967	24/10/2017	\$ 1.534.500	\$ 2.682.889	\$ 4.217.389
66269	21/06/2018	\$ 359.300	\$ 559.582	\$ 918.882
67777	14/09/2018	\$ 1.195.800	\$ 1.784.417	\$ 2.980.217
68285	12/10/2018	\$ 2.001.043	\$ 2.943.642	\$ 4.944.685
68946	19/11/2018	\$ 4.099.987	\$ 5.914.557	\$ 10.014.544
69393	25/12/2018	\$ 3.004.326	\$ 4.253.539	\$ 7.257.865
69719	19/01/2019	\$ 1.668.500	\$ 2.331.596	\$ 4.000.096
70016	17/02/2019	\$ 941.200	\$ 1.294.922	\$ 2.236.122

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo, y se obtuvieron los siguientes valores:

		\$14.804.656	\$28.146.960
Documento	Fecha de Vencimiento	Saldo Cartera	TOTAL DEUDA
61967	24/10/17	\$1.534.500	\$4.006.083
66269	21/06/18	\$359.300	\$870.618
67777	14/09/18	\$1.195.800	\$2.824.182
68285	12/10/18	\$2.001.043	\$4.685.903
68946	19/11/18	\$4.099.987	\$9.490.861
63393	25/12/18	\$3.004.326	\$359.300
69719	19/01/19	\$1.668.500	\$3.790.788
70016	17/02/19	\$941.200	\$2.119.225

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 30 de septiembre de 2023, corresponde a las sumas de veintiocho millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$28.146.960 m/l).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y AJUSTAR su valor a corte de 30 de septiembre 2023, corresponde a la suma de: **veintiocho millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$28.146.960 m/l).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40e84cfbd653309f0dbf64f2f94e666fadfcd2a84df1adda0132240a3dce0744
Documento generado en 27/02/2024 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>